



BANCO DE MEXICO

Decisiones de política monetaria durante los mecanismos de saldos diarios (de abril 2003 a enero 2008) y saldos acumulados (de septiembre 1995 a abril 2003).

Fecha	Objetivo de saldos diarios (Millones de pesos)	Declaración sobre las condiciones monetarias internas ¹
18-ene-08 ²	-79	
7-dic-07	-79	
23-nov-07	-79	
26-oct-07	-79	Se restringen en 25 puntos base
21-sept-07	-79	
24-ago-07	-79	
27-jul-07	-79	
22-jun-07	-79	
25-mayo-07	-79	
27-abr-07	-79	Se restringen en 25 puntos base
23-mar-07	-79	
23-feb-07	-79	
26-ene-07	-79	
08-dic-06	-79	
24-nov-06	-79	
27-oct-06	-79	
22-sep-06	-79	
25-ago-06	-79	
28-jul-06	-79	
23-jun-06	-79	
26-may-06	-79	
21-abr-06	-79	Relajamiento no mayor a 25 puntos base
24-mar-06	-79	Relajamiento no mayor a 25 puntos base
24-feb-06	-79	Relajamiento no mayor a 25 puntos base
27-ene-06	-79	Relajamiento no mayor a 50 puntos base
09-dic-05	-79	Relajamiento no mayor a 50 puntos base

¹ Esta columna incluye los señalamientos que contenían los boletines con respecto a los niveles de tasas que el Banco de México consideraba consistentes con los niveles de corto prevalecientes. Dichos señalamientos empezaron a incluirse en los boletines a partir del 26 de agosto de 2005. Los comunicados se pueden consultar [en esta liga](#).

² A partir del 21 de enero de 2008, el objetivo operacional de saldos diarios fue substituido por un objetivo sobre las tasas de fondeo bancario a un día.

25-nov-05	-79	Relajamiento no mayor a 25 puntos base
28-oct-05	-79	Relajamiento no mayor a 25 puntos base
23-sep-05	-79	Relajamiento no mayor a 25 puntos base
26-ago-05 ³	-79	Relajamiento no mayor a 25 puntos base
Fecha	Objetivo de saldos diarios (Millones de pesos)	Declaración sobre las condiciones monetarias internas ⁴
22-jul-05	-79	“que, mientras así lo juzgue conveniente, las condiciones monetarias internas no deberán relajarse.”
24-jun-05	-79	“que, mientras así lo juzgue conveniente, las condiciones monetarias internas no deberán relajarse.”
27-may-05	-79	“que, mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
22-abr-05	-79	“que, mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
23-mar-05	-79	“que, mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
25-feb-05	-77	“que, mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
28-ene-05	-75	“que, mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
10-dic-04	-69	“mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
26-nov-04	-63	“mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
22-oct-04	-57	“que, mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando, al menos, la mayor astringencia que se presente en los Estados Unidos.”
24-sep-04	-51	“mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando al menos la mayor astringencia que se anticipa ocurra en los Estados Unidos.”
27-ago-04	-45	“mientras así lo juzgue conveniente, espera que las condiciones monetarias internas sigan reflejando al menos la mayor astringencia que se anticipa ocurra en los Estados Unidos.”
23-jul-04	-41	“que, mientras así lo juzgue conveniente, las condiciones monetarias internas sigan reflejando al menos la mayor astringencia que se anticipa ocurra en los Estados Unidos”
25-jun-04	-37	“que las condiciones monetarias internas reflejen cuando menos cualquier modificación que ocurra en Estados

³ A partir del 26 de agosto de 2005, se empezó a señalar en los comunicados el nivel de tasa que el Banco de México consideraba congruente con el nivel de corto prevaleciente.

⁴ Esta columna incluye los señalamientos que contenían los boletines con respecto a los niveles de tasas que el Banco de México consideraba consistentes con los niveles de corto prevalecientes. Dichos señalamientos empezaron a incluirse en los boletines a partir del 26 de agosto de 2005.

		Unidos en el futuro inmediato”
28-may-04	-37	“no deben relajarse las condiciones monetarias internas”
27-abr-04	-37	“se ha observado una marcada reducción de la tasa de fondeo de corto plazo...” “En vista de ello, el Banco de México ha decidido incrementar el “corto”, a partir de hoy, a 37 millones de pesos.”
23-abr-04 ⁵	-33	“no sería deseable que se relajaran las condiciones monetarias internas”
26-mar-04	-33	
12-mar-04	-33	
20-feb-04	-29	
23-ene-04	-25	
11-dic-03	-25	
21-Nov-03	-25	
24-Oct-03	-25	
26-Sep-03	-25	
22-Ago-03	-25	
25-Jul-03	-25	
27-Jun-03	-25	
23-May-03	-25	
25-Abr-03	-25	
10-abr-03 ⁶	-25	
Fecha	Objetivo del saldos acumulados (Millones de pesos)	
28-mar-03	-700	
21-feb-03	-625	
07-feb-03	-625	
24-ene-03	-550	
10-ene-03	-550	
06-dic-02	-475	
23-sep-02	-400	
12-abr-02	-300	
08-feb-02	-360	
31-jul-01	-300	
18-may-01	-350	
12-ene-01	-400	
10-nov-00	-350	
17-oct-00	-310	
31-jul-00	-280	
26-jun-00	-230	
16-may-00	-200	
18-ene-00	-180	
13-ene-99	-160	

⁵ La necesidad de restringir la política monetaria llevó al Banco de México, en abril de 2004, a complementar el anuncio del nivel del “corto” con señalamientos más precisos sobre el nivel deseado de las “condiciones monetarias” pero sin especificar un nivel de tasa determinado.

⁶ Efectivo el 10 de abril de 2003, el Banco de México sustituyó el régimen de saldos acumulados por uno de saldos diarios. Así, si bien al 9 de abril de 2003 el objetivo de saldos acumulados para periodos de 28 días (“corto”) correspondía a 700 millones de pesos, a partir de dicha fecha el objetivo de saldos diarios resultó de 25 millones (700 millones de pesos ÷ 28 días = 25 millones de pesos diarios). De esta manera, con dicha medida la postura de la política monetaria congruente con un nivel determinado del “corto” permaneció inalterada. Para mayor información ver la [circular telefax 14/2003](#) que detalla el cambio.

30-nov-98	-130
10-sep-98	-100
17-ago-98	-70
10-ago-98	-50
25-jun-98	-30
11-mar-98	-20
26-nov-96	0
14-oct-96	-20
16-ago-96	0
05-ago-96	-30
21-jun-96	-40
07-jun-96	-30
25-ene-96	-20
23-ene-96	-5
28-dic-95	0
20-dic-95	25
14-dic-95	50
13-dic-95	0
08-dic-95	-5
04-dic-95	0
23-nov-95	15
21-nov-95	25
17-nov-95	55
16-nov-95	65
15-nov-95	75
14-nov-95	100
13-nov-95	-100
09-nov-95	-200
30-oct-95	25
25-sep-95	20
13-sep-95	25 ⁷

⁷ El sistema empezó el 13-sep-95 con 25 millones de pesos.